



RESOLUCIÓN EXENTA N° 776

Valparaíso, 28 FEB. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2800/ 07.08.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **01 Profesional**, asimilado a **grado 12° E.S.F.**, para la Administración de Aduana Chañaral,

Que, mediante Resolución Exenta N°480/01.02.2024 se declara concluido proceso indicado anteriormente, cubriendo la vacante del llamado.

Que, Mediante Acta N°6/ 16.01.2024, se establece un listado de postulantes elegibles que provienen de este llamado, para proveer cargos idénticos o análogos, por un plazo de doce meses de la fecha de la Resolución antes mencionada, atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen los Servicios Públicos, los artículos 3° y 5° de la Ley 18.575 y 9° de la Ley N°19.880.

Que, se identificaron nuevas vacantes de similares características en la Dirección Regional de Aduana Coquimbo, correspondiente a un profesional, asimilado a grado 15° E.S.F., como reposición a cargo dejado por otro funcionario en dicha Dirección Regional, y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
FELIPE ALONSO	FUICA	GARCÍA	Profesional	15°	Dirección Regional Aduana Coquimbo

2. **DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



RSF/ATV/JPP/aoh
Correlativo:

006743



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



